

**Hoja Informativa No. 04**

Ciudad de México, 07 de febrero, 2025.

MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE CONTINGENCIA DE LA VENTANILLA DIGITAL

En relación con las Hojas Informativas:

- No. **51**, del 3 de julio de 2013;
- No. **9**, del 13 de marzo de 2014;
- No. **7**, del 15 de febrero de 2016;
- No. **4**, del 07 de marzo de 2017; y
- No. **8**, del 18 de mayo de 2017.

Al respecto, se comunica a los usuarios de comercio exterior, la modificación al documento denominado "*Programa de Contingencia de la Ventanilla Digital*", conforme a lo siguiente:

1. Se acota el citado Programa únicamente a las acciones del Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto a la definición de las causales de contingencia de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM), el levantamiento de reportes, la determinación y cierre de la fase de contingencia, así como de las acciones posteriores tras el restablecimiento de la VUCEM.

Por lo anterior, se comparte el enlace de consulta al Programa de Contingencia de la Ventanilla Digital:

[Programa de Contingencia de la Ventanilla Digital](#)

Cualquier duda o comentario, ponemos a su disposición los correos ventanillaunica@sat.gob.mx y contactovucem@sat.gob.mx.